



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 450/2/2025.

"ADQUISICIÓN DE TAMBORES Y TROMPETAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto relativo a la **Licitación Pública Local LPL 450/2/2025**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE TAMBORES Y TROMPETAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-137-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **05 de septiembre de 2025**, publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **12 de septiembre de 2025**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante (**"EL REGLAMENTO"**).
3. El **19 de septiembre de 2025**, se llevó a cabo el registro y el **acto de presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió **tres (3) propuestas**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V.**
 - **JOSE MARTIN VELASCO AGUILAR**
 - **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 450/2/2025.

"ADQUISICIÓN DE TAMBORES Y TROMPETAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• JOSÉ MARTÍN VELASCO AGUILAR • PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos.	• ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V. presenta su Anexo 12 sin con el acuse firmado y sellado por el Servidor Público Adscrito, lo anterior, en la inteligencia de que el proveedor no presentó las muestras físicas solicitadas en las Bases de la presente licitación, por lo que el formato presentado incumple documentalmente de conformidad a lo establecido en los puntos número 5.1.1 y 5.1.2 de las bases de la presente licitación.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; se manifiesta que las propuestas de **JOSÉ MARTÍN VELASCO AGUILAR** y **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** documentalmente, mientras que el proveedor denominado **ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE** documentalmente, razón por la cual su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número SP/DC-34/044/2025, validado por **Martín Infante González**, en su carácter de **Responsable de la Gestión Interinstitucional de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Secretaría de Educación**; así como con la validación gráfica contenida en el oficio **OM-DP/0351/2025**, validado por **Luis Humberto Uribe Rentería**, en su carácter de **Jefe de la Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno**, mismos que se exponen su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:



/ Administración

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 450/2/2025.
"ADQUISICIÓN DE TAMBORES Y TROMPETAS PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación técnica contenida en el oficio 375/3/34/344/2025

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• JOSÉ MARTÍN VELASCO AGUILAR • PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.

**La responsabilidad de la evaluación de las muestras físicas es única y exclusiva de quien la elabora.*

Evaluación gráfica contenida en el oficio OM-DP/0351/2025

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• JOSÉ MARTÍN VELASCO AGUILAR

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V., no cumple con lo siguiente: 1. Las muestras físicas presentadas por el proveedor no cumplen con las siguientes especificaciones gráficas: a. El logotipo del Gobierno del Estado de Jalisco no corresponde con el que fue validado para su publicación en las bases de la presente licitación. b. Al logotipo de la Secretaría de Educación le falta una franja diagonal color Pantone 151C entre el escudo con los leones y el título "Educación", distinto a lo solicitado en la validación gráfica de las presentes bases.

**La responsabilidad de la validación gráfica de las muestras físicas es única y exclusiva de quien la elabora.*

Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor de nombre **JOSÉ MARTÍN VELASCO AGUILAR CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, mientras que el proveedor de nombre **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 450/2/2025.

"ADQUISICIÓN DE TAMBORES Y TROMPETAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Económica. – Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **JOSÉ MARTÍN VELASCO AGUILAR**, se manifiesta que dicha propuesta no es solvente económicamente pues incumple con los parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de **LA LEY**, en relación a los precios promedio determinados en el estudio de mercado, por encontrarse debajo del 40% del precio promedio del estudio de mercado.

Se realiza el desglose dentro del **Anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Vista la relación de solvencia económica de la propuesta del proveedor **JOSÉ MARTÍN VELASCO AGUILAR**, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de **"LA LEY"**:

"1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda".

Segundo. En atención al artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria, o bien, optar por la adjudicación directa**, de lo correspondiente a la presente **Licitación Pública Local LPL 450/2/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias".

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de **"LA LEY"**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir



/ Administración

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 450/2/2025.

"ADQUISICIÓN DE TAMBORES Y TROMPETAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

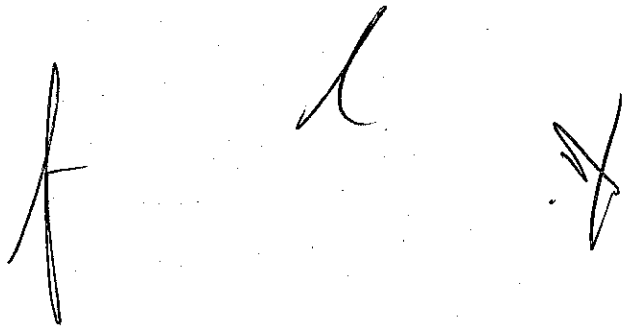
personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Se levanta el presente **fallo desierto** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **07 de octubre de 2025**.

Elaboró: Rodrigo Ramos Treviño 

Cargo: Coordinador Ejecutivo





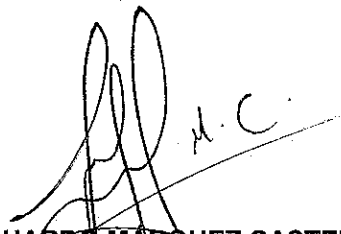
/ Administración

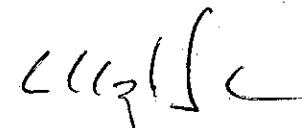
Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 450/2/2025.

“ADQUISICIÓN DE TAMBORES Y TROMPETAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN,
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.


JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


MARTÍN INFANTE GONZÁLEZ
RESPONSABLE DE LA GESTIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



/ Administración

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 450/2/2025.

"ADQUISICIÓN DE TAMBORES Y TROMPETAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

**Anexo 1
Evaluación Documental**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V.	JOSÉ MARTÍN VELASCO AGUILAR	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y SÍ ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Anexo 12 Formato de Muestras	PRESENTA SIN FIRMA DE ACUSE DE RECEPCIÓN*	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA



/ Administración

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 450/2/2025.

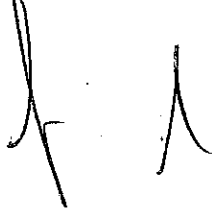
**"ADQUISICIÓN DE TAMBORES Y TROMPETAS PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"**

Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo: Se manifiesta que **JOSÉ MARTÍN VELASCO AGUILAR** y **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. CUMPLEN** documentalmente, en tanto que **ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** documentalmente, por lo que su propuesta se desecha.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño 

Cargo: Coordinador Ejecutivo





/ Administración

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 450/2/2025.

“ADQUISICIÓN DE TAMBORES Y TROMPETAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

**Anexo 2
Evaluación Técnica**

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **375/3/34/344/2025**, validado por **Martín Infante González**, en su carácter de **Responsable de la Gestión Interinstitucional de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Secretaría de Educación**; así como con la validación gráfica contenida en el oficio **OM-DP/0351/2025**, validado por **Luis Humberto Uribe Rentería**, en su carácter de **Jefe de la Oficina de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 450/2/2025** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE TAMBORES Y TROMPETAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Evaluación técnica contenida en el oficio 375/3/34/344/2025:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	JOSÉ MARTÍN VELASCO AGUILAR
1	Tambor reglamentario para banda de guerra con vaso de acero inoxidable de 1ra, calibre 26, de 15" de diámetro (38 cms) y 18 cms de altura, Aro de aluminio de 15" de diámetro, 1/8 de grosor en acabado pulido brillante, Parches sintéticos en color blanco con arillo metálico, Piola de poliéster, trenzado en color blanco de 6.5 mm de grosor y 8.5 metros aproximadamente de largo, 10 templaderas de piel en color negro, gancho perico con tuerca tipo mariposa, gancho cromado, 1 bordonero metálico y 1 de polipropileno, 1 portacajas de lujo doble vista de piel, con baquetero de acero de 1ra calibre 26" y 1 par de baquetas de encino reglamentarias de 40 cms de largo, Funda reforzada para tambor acolchada en color negro, parches serigrafiados a 3 colores con las siguientes especificaciones: sobre ambos parches o membranas del tambor en medio el logo de la Secretaría de Educación Jalisco (medidas: 18 x 7.5 cms) logotipo del Gobierno del Estado de Jalisco a un color (medidas: 13.3 x 12 cms).	CUMPLE	CUMPLE
2	Corneta reglamentaria para banda de guerra, fabricada en latón de 1ra, calibre 26 en cuerpo y calibre 24 en pabellón, incluye mariposa de ajuste en portatudel, boquilla metálica de latón de 7 cms de alto, vestidura de media gala en color: pantone 1925C, funda reforzada para corneta con interior acolchado y estuche de cartón para transporte.	CUMPLE	CUMPLE



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 450/2/2025.

"ADQUISICIÓN DE TAMBORES Y TROMPETAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

3	Un año de garantía a partir de la entrega de la totalidad de los bienes, por defecto de fabricación mediante la reparación o remplazó del producto sin costo para la unidad requirente, el cual deberá de ser repuesto en un plazo no mayor a 30 días naturales después de que el proveedor lo reciba para hacer valida la garantía.	CUMPLE	CUMPLE
4	Muestra Física para evaluar	CUMPLE	CUMPLE

***La responsabilidad de la validación de las muestras físicas es única y exclusiva de quien la elabora.**

Primer resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los proveedores **JOSÉ MARTÍN VELASCO AGUILAR** y **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas.

Evaluación gráfica contenida en el oficio OM-DP/0351/2025:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	JOSÉ MARTÍN VELASCO AGUILAR
1	TAMBOR TIPO BANDA DE GUERRA CON BAQUETAS Y PORTA TAMBOR Impresión: Serigrafía (3 tintas). Pantone 151C, Pantone 431C, Pantone 1925C. Especificaciones: Tambor reglamentario para banda de guerra con vaso de acero inoxidable de 1ra, calibre 26, de 15" de diámetro (38 cms) y 18 cms de altura, Aro de aluminio de 15" de diámetro, 1/8 de grosor en acabado pulido brillante, Parches sintéticos en color blanco con arillo metálico, Piola de poliéster, trenzado en color blanco de 6.5 mm de grosor y 8.5 metros aproximadamente de largo, 10 templaderas de piel en color negro, gancho perico con tuerca tipo mariposa, gancho cromado, 1 bordonero metálico y 1 de polipropileno, 1 portacajas de lujo doble vista de piel, con baquetero de acero de 1ra calibre 26" y 1 par de baquetas de encino reglamentarias de 40 cms de largo, Funda reforzada para tambor acolchada en color negro, parches serigrafiados a 3 colores con las siguientes especificaciones. Sobre ambos parches o membranas del tambor en medio el logo de la Secretaría de Educación Jalisco (medidas: 18 x 7.5 cms) logotipo del Gobierno del Estado de Jalisco a un color (medidas: 13.3 x 12 cms).	NO CUMPLE El logotipo del Gobierno del Estado de Jalisco no corresponde con el escudo solicitado en el diseño contenido en las bases. El logotipo de la Secretaría de Educación no viene igual que como se especifica en las bases, pues falta una franja diagonal color Pantone 151C entre el escudo con los leones y el título "Educación".	CUMPLE

***La responsabilidad de la validación de las muestras gráficas es única y exclusiva de quien la elabora.**



/ Administración

Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 450/2/2025.

"ADQUISICIÓN DE TAMBORES Y TROMPETAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Segundo resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte de la Oficina de Publicaciones, se determinó que **JOSÉ MARTÍN VELASCO AGUILAR CUMPLE** con las especificaciones gráficas solicitadas en la validación gráfica, mientras que **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con las especificaciones gráficas solicitadas, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo Desierto

Licitación Pública Local LPL 450/2/2025.

"ADQUISICIÓN DE TAMBORES Y TROMPETAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1: En la presente tabla se muestra la comparación entre el precio de la propuesta económica del único proveedor solvente técnicamente **JOSÉ MARTÍN VELASCO AGUILAR** y el precio promedio determinado en el estudio de mercado:

Propuesta del proveedor JOSÉ MARTÍN VELASCO AGUILAR (IVA INCLUIDO)	Precio promedio determinado en el estudio de mercado. (IVA INCLUIDO)
\$2'110,446.00 (-40%)	\$3'908,864.76

**Nota: la leyenda "(-40%)" significa que el precio ofertado se encuentra por debajo de la media de los precios arrojados por el estudio de mercado, por lo que no cumple con los parámetros establecidos por el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY".*

Primer resolutivo. La propuesta económica no es solvente económicamente pues incumple con los parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY", en relación a los precios promedio determinados en el estudio de mercado, específicamente por encontrarse debajo del 40% del precio promedio del estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo. Vista la relación de solvencia económica de la propuesta del proveedor **JOSÉ MARTÍN VELASCO AGUILAR**, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY".

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño 

Cargo: Coordinador Ejecutivo  

----- FIN DEL ANEXO 3 -----

VI	POR ÚLTIMO, LA PARTIDAS 1 Y 2 INCLUYEN I.V.A.		
ANEXOS:			
3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL			
EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECC.			
ELABORO		REVISO	AUTORIZO
 Dirección de Formación Integral Dalila Stefanya Padilla Jiménez Directora de Formación Integral		 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Encargada de Adquisiciones Rosa María Maza Millalobos	 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales EDUCACIÓN Noe Chávez Luevanos Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
EDUCACIÓN

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
ADQUISICIONES
EDUCACIÓN

1

2

3

